



RESOLUCIÓN Nº 1499
EXPEDIENTE Nº 5225-005000/11

NEUQUÉN, 17 NOV 2011

VISTO:

La presentación interpuesta por la Dirección de la Escuela Primaria Nº 172 de Cutral Có; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita autorización para realizar un viaje de estudios con alumnos de 7mo. Grado "A" a Villa Carlos Paz – Provincia de Córdoba;

Que el mismo cuenta con el aval de la Sra. Supervisora Escolar Parra Lilian Elizabeth;

Que dicho viaje se desarrollará desde el 29 de noviembre de 2011 y hasta el 05 de diciembre de 2011;

Que la posibilidad de realizar un viaje de estudios permite abordar el conocimiento de la realidad como un todo, como una unidad significativa a partir de la diversidad; también facilita la aprehensión de los conocimientos, el abrir un abanico de posibilidades innumerables de acercarse a ella, sin la primacía de lo escrito o dicho por otros como única versión autorizada de la realidad;

Que los objetivo de dicho viaje es que los alumnos y alumnas sean incentivados a través del contacto con la naturaleza, el conocimiento de nuestro patrimonio histórico – cultural y de las diferentes realidades socio-económicas que cohabitan en nuestro país; fomentar hábitos coherentes con la teoría en cuanto a la necesidad de conservar y proteger nuestro patrimonio natural, histórico y cultural; además de afianzar el trabajo solidario y cooperativo;

Que de acuerdo a la reglamentación vigente Resolución Nº 2183/88, no se encuadra la realización del viaje en el período requerido, por lo que se solicita se autorice por vía de excepción;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) AUTORIZAR el viaje de estudios excepcional al establecimiento educativo que a continuación se detalla:

Escuela Primaria Nº 172 de Cutral Có:

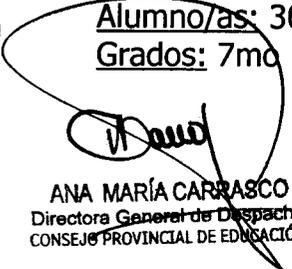
1º Categoría, Grupo "A"- Dirección General de Distrito Regional Educativo II.

Destino: Villa Carlos Paz – Provincia de Córdoba

Alumno/as: 30 (treinta)

Grados: 7mo

ES
COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN N° 1499
EXPEDIENTE N° 5225-005000/11

Fecha: desde el día 29 de noviembre de 2011 v hasta el 05 de diciembre de

Docentes Acompañantes:

- **VAZQUEZ, Juana – DNI N° 16.432.709 – Empleado N° 923190**
- **ARMIÑANA, Cyntia Dora – DNI N° 20.960.214 –**
- **OJEDA, Lucia Alcira – DNI N° 12.831.560 – Empleado N° 633816**

2º) DETERMINAR que es responsabilidad de las autoridades del establecimiento educativo constatar que los medios de locomoción contratados y lugar donde los alumnos se alberguen, reúnan las condiciones necesarias de habilitación y seguro, con el fin de brindar la seguridad correspondiente al traslado de los alumnos y docentes.

3º) ESTABLECER que los gastos que el viaje demande serán absorbidos por los señores padres de los alumnos del contingente.

4º) ESTABLECER que por la Dirección General de Nivel Primario, se realizarán las notificaciones correspondientes.

5º) REGISTRAR y dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Dirección General de Distrito Regional Educativo II; Dirección Centro de Documentación; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección General de Salud Ocupacional – Sector ART. **REMITIR** el expediente a la Dirección General de Nivel Primario a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4º).

Cumplido **ARCHIVAR.-**

ES
COPIA

T.C.

 ANA MARÍA CARRASCO
 Directora General de Despacho
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLIVOS FORTZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. RAÚL RIVAROLA
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. MÓNICA MASSUCCO
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación